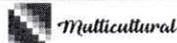




MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de noviembre de 2023.-  
DECRETO ALC. N°8.244/2023.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 13 de noviembre de 2023, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de doña Maritza Estrada Viveros; Memorándum N°306, de fecha 13 de noviembre de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°5002, de fecha 13 de noviembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita Fondo a Rendir.

**DECRETO:**

- Otorguésese, fondo a rendir **por única vez** a doña **MARITZA VICTORIA ESTRADA VIVEROS**, RUT [REDACTED] Planta Grado 12° EMS, por la suma de **\$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos)**, destinados a la compra de artículos para elaborar un coctel para certificación de 140 profesionales de la Red Comunal de la Niñez.
- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado \$	\$400.000.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	1 mes		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.041	
		114.03.03	
Nombre Cuenta Banco	FONDOS MUNICIPALES	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal 215.22.01.001 – 215.22.04.999	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACAlcao

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.